



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA E
INSCRIBE ACCIONES DE SERVICIOS
FINANCIEROS PROGRESO S.A.**

SANTIAGO, 24 OCT 2003

RESOLUCION EXENTA N° 320

VISTOS:

La solicitud adjunta, documentos acompañados, y lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.045 y artículo 2° de la Ley N° 18.046;

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 219 de 26 de diciembre de 1986, se canceló la inscripción en el Registro de Valores de las acciones emitidas por la sociedad "Forestal S.A.", hoy "Servicios Financieros Progreso S.A.", por las razones que en la misma se indican.

2.- Que Servicios Financieros Progreso S.A. ha solicitado con fecha 13 de junio de 2003, la inscripción de las acciones actualmente emitidas de la sociedad en el Registro de Valores.

3.- Que de acuerdo a los antecedentes acompañados, se ha podido establecer que Servicios Financieros Progreso S.A. es una sociedad anónima abierta, continuadora de la sociedad Forestal S.A., luego de diversas fusiones y divisiones, y respecto de la cual, actualmente no existen inconvenientes legales ni financieros para dejar sin efecto la resolución aludida en el numeral uno anterior.

RESUELVO:

Dejase sin efecto la Resolución Exenta N°219 de 26 de diciembre de 1986, de este Servicio, que canceló la inscripción en el Registro de Valores de las acciones emitidas por Forestal S.A., hoy Servicios Financieros Progreso S.A.

En consecuencia, las referidas acciones vuelven a estar inscritas en el Registro de Valores bajo el número de inscripción original, todo, a contar de la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las bolsas de valores y a la sociedad emisora.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4060
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl